

CLAUSULA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DE HABITAT

- a) Gestionar los fondos del Bono Habitacional para la construcción de mejoramientos y viviendas nuevas en CONVIVIENDA del Programa de bonos del Gobierno.
- b) Diseñar el paquete descriptivo de la vivienda y socializarlo con La **MANCOMUNIDAD MACURISJ**, las familias y la Municipalidad de **SAN JUAN**, para su revisión y aprobación.
- c) Concertar con la **MANCOMUNIDAD MANCURISJ** la Metodología de trabajo para la ejecución del Proyecto y el cronograma de ejecución de obra.
- d) Realizar al menos una supervisión mensual durante la duración del Proyecto.
- e) Transferir periódicamente los fondos según presupuesto aprobado a la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN** para pago de mano de obra calificada, previo a informe de avances de obra y según proyección de construcción.
- f) Brindar la información necesaria sobre la Metodología y Enfoque de la Misión al personal Técnico y administrativo de La **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN** y de La **MANCOMUNIDAD MANCURISJ**.
- g) Diseñar un plan de capacitación junto a La **MANCOMUNIDAD MANCURISJ** capacitar a las familias socias que serán beneficiadas, para que se incorporen al proceso de autoconstrucción de sus viviendas.
- h) Promocionar la participación de La **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN**, **INTIBUCA** y de La **MANCOMUNIDAD MANCURISJ**, reconociendo su participación en eventos especiales, boletines informativos, publicaciones nacionales e internacionales.
- i) Capacitar al personal Administrativo y técnico de La **MANCOMUNIDAD MANCURISJ** sobre los procedimientos constructivos y administrativos de Hábitat, para ser implementados en la ejecución del Proyecto.



CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN, INTIBUCA.

- a) Aportar materiales locales, madera, pétreos y otros materiales necesarios para la construcción de viviendas nuevas.
- b) Apoyar con el transporte de los materiales proveídos por Hábitat hasta los sitios de construcción de las familias en cada una de las comunidades.
- c) Facilitar trámites de documentos y permisos de construcción, exonerando los pagos por permisos de construcción de las viviendas nuevas de este Proyecto.
- d) Facilitar la recolección de información y documentación de las familias que sea requerida por Hábitat o por CONVIVIENDA.
- e) Facilitar Trámites de legalización de tierras como ser dominios plenos, cobrando el valor catastral mínimo para todas las familias que construyan con Hábitat.